

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN	EXENT	A N°	

SANTIAGO.

0**9053** 16.010.09

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La carta de fecha 03.08.2009 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Millalemu S.A., mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 04.700.182-K, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 2/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 04.366.403-4.
- c) El certificado de defunción N° 241.710.697 de fecha 21 de julio 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES, cédula de identidad Nº 04.700.182-K, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 03 de julio de 2009.
- d) El certificado de matrimonio Nº 241.710.699 de fecha 21 de julio de 2009, que sustenta el derecho de la Sra. Rosa Figueroa López como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Alberto Escobar Morales.
- e) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arregio a lo preceptuado en el D.S Nº 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Desígnese a la Sra. ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, Cédula de Identidad Nº 04.366.403-4, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES, cédula de identidad Nº 04.700.182-K, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 Nº 2-2009-129868.

Requiérase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, Cédula de Identidad Nº 04.366.403-4, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

GIO DE VIVIENDA Y URBA

DIRECTOR

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano

Depto. Operaciones Habitacionales - MINVU Unidad Gestión Asistencia Técnica SERVIU

Subdirección Operaciones Habitacionales

Depto. Préstamos y Subsidios

Depto. Evaluación y Control, con antecedentes

Subdepto. Postulaciones Oficina de Partes

Archivo

CLAUDIO CASTALIO AGUIERE MINISTROTLEL

ANDRES SIL VA GALVEZ

016931

15 DIC 2009